



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/17932

21 marzo 1986

ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE/CHINO/ESPAÑOL/
FRANCES/INGLES/RUSO

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 2667a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 21 de marzo de 1986, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en relación con el examen del tema titulado "La situación entre el Irán y el Iraq":

"Se me ha autorizado a hacer la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo de Seguridad:

"Los miembros del Consejo de Seguridad, abocado al examen de la continuación del conflicto entre el Irán y el Iraq, han examinado el informe de la misión de especialistas enviada por el Secretario General para investigar las denuncias relativas a la utilización de armas químicas en el conflicto entre la República Islámica del Irán y el Iraq (S/17911 y Add.1).

Los miembros del Consejo de Seguridad, profundamente preocupados por la conclusión unánime de los especialistas de que las fuerzas iraquíes han utilizado armas químicas contra las fuerzas iraníes en muchas ocasiones y, últimamente, durante la actual ofensiva del Irán en territorio iraquí, condenan enérgicamente la continuación del uso de esas armas en abierta violación del Protocolo de Ginebra de 1925, que prohíbe el uso de armas químicas en la guerra.

Los miembros del Consejo recuerdan las declaraciones del Presidente del Consejo de Seguridad de 30 de marzo de 1984 (S/16454) y de 25 de abril de 1985 (S/17130), y exigen de nuevo que se respeten estrictamente las disposiciones del Protocolo de Ginebra.

Al mismo tiempo, los miembros del Consejo condenan la prolongación del conflicto, que sigue ocasionando la pérdida de numerosas vidas y causando considerables daños materiales, y también continúa poniendo en peligro la paz y la seguridad en la región.

Los miembros del Consejo expresan su preocupación por el peligro de que el conflicto se extienda a otros Estados de la región y exhortan a las dos partes a que respeten la integridad territorial de todos los Estados, incluso de los que no son partes en las hostilidades.

Los miembros del Consejo reafirman la resolución 582 (1986) del Consejo de Seguridad y toman nota de que el Gobierno del Iraq se ha manifestado dispuesto a aceptar el llamamiento en pro de la cesación inmediata de las hostilidades. Subrayan la necesidad urgente de que ambas partes cumplan cabalmente esa resolución, que permitiría llegar a un arreglo rápido, global, justo y honorable del conflicto.

Los miembros del Consejo toman nota de que ambas partes han declarado que están dispuestas a colaborar con el Secretario General en sus esfuerzos constantes por restaurar la paz para los pueblos del Irán y del Iraq, y expresan su apoyo a esos esfuerzos.""

